

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DPTO. GESTIÓN DE PERSONAS
 NRD / RCO / IAV / MCC / MC / DM / CMS / rgr.

DECRETO EXENTO N° 1067,
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 516 de fecha 07.02.2023, que autoriza Horas Extraordinarias previo a la ejecución para realizarse en el mes de Febrero 2023;
- 2.- Los documentos que se adjuntan que acreditan la realización de horas extraordinaria, por los funcionarios municipales indicados en el punto 1;
- 3.- El Decreto Exeno N°4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal. La facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;
- 4.-Lo prescrito en el DFL. 1046 de 1988 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario ;
- 5.- Lo dispuesto en el art.63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ;
- 6.-Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores ;

DECRETO

1.- **PÁGUESE**, las horas extraordinarias trabajadas por los Funcionarios Municipales que se indican a continuación en el mes de Febrero del 2023, según

<u>FECHA</u>	<u>NOMBRE FUNCIONARIO</u>	<u>HORARIO TRABAJADO</u>	<u>25%</u>	<u>50%</u>
01.02.2023	SRTA. CAMILA PEÑAILLO AGURTO	17:03 a 18:30 Hrs.	1 , 27 '	
02.02.2023	(Suplente)	17:03 a 18:03 Hrs.	1 , 0 '	
03.02.2023		17:03 a 22:05 Hrs.	3 , 57 '	1 , 5 '
06.02.2023		17:03 a 22:00 Hrs.	3 , 57 '	1 , 0 '
07.02.2023		17:03 a 18:30 Hrs.	1 , 27 '	
08.02.2023		17:03 a 21:30 Hrs.	3 , 57 '	0 , 30 '
10.02.2023		17:03 a 18:08 Hrs.	1 , 5 '	
21.02.2023		17:03 a 18:30 Hrs.	1 , 27 '	
22.02.2023		17:03 a 18:03 Hrs.	1 , 0 '	
27.02.2023		17:03 a 18:03 Hrs.	1 , 0 '	
			16 , 257 '	2 , 35 '

TOTAL A PAGAR FEBRERO 2023

= 20 Hrs. Con 25 %
 = 2 Hrs. Con 50 %

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origina a la Cuenta 215-21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Habilitado Municipal
- c.c. Dpto. RR.HH.

**POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA**
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 ALCALDESA